

**PERÚ**Presidencia del  
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia  
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 29 de marzo de 2021

**INFORME TECNICO N° -2021-SERVIR-GDGP-A**

**Asunto** : Asignación de la Gerente Público Yodna Miluska Luna Molero al cargo de "Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete" del Poder Judicial.

**Referencia** : Oficio N° 000071-2021-GG-PJ

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación de la Gerente Público Yodna Miluska Luna Molero al cargo de "Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete" del Poder Judicial, en los términos siguientes:

**I. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

**II. Antecedentes**

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: EGV7LIU



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE, de fecha 16 de marzo de 2012, se incorporó la señora Yodna Miluska Luna Molero al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 000007-2021-SERVIR-GDGP-CD, de fecha 29 de marzo de 2021, se definió la modificación del cargo de destino "Administrador(a) de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete" del Poder Judicial, que fuera modificado a través del Informe Técnico N° 012-2019-SERVIR/GDGP/CD, quedando como "Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete" del Poder Judicial.

### III. Análisis

#### Respecto de la asignación de la Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 000071-2021-GG-PJ, de fecha 12 de enero de 2021, el Poder Judicial, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de Gerentes Públicos, entre los cuales se encuentra uno para el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete (sic) del Poder Judicial, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 000007-2021-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: EGV7LIU



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SERVIR-GDGP-CD, se modificó la denominación<sup>1</sup> al cargo de destino denominado "Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete" del Poder Judicial, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.

- De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
- En ese contexto, mediante Oficio N° 000029-2021-SERVIR-GDGP, de fecha 4 de marzo de 2021, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos<sup>2</sup>:

**Propuesta 01 Gerente Público: Cisneros García, Doris Julissa**

Ingeniera de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional del Santa.

Maestría en Administración con Mención en Administración de Negocios.

Diplomado en Administración y Gestión Pública en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Diplomado de Sistema Integrado de Administración Financiera Sector Público SIAF - SP en la Universidad Nacional de Trujillo.

Diplomado en Sistemas Administrativos y Funcionales en las Organizaciones Públicas en la Universidad Nacional de Trujillo.

Diplomado de Sistema Integral de Administración Pública en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Diplomado de especialización en Derecho Administrativo, Procedimiento Administrativo, Proceso Contencioso Administrativo y Ley del Silencio Administrativo en la Escuela Superior de Derecho, Empresa y Negocios y el Colegio de Abogados del Santa.

Diplomado de especialización en Dirección y Administración de Personal en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Programa de Extensión Universitaria y Excelencia Profesional.

Diplomado de especialización en Gestión Pública en la Escuela Superior de Derecho, Empresa y Negocios y el Colegio de Abogados del Santa.

Diplomado de especialización en Contrataciones del Estado en la Escuela Superior de Derecho, Empresa y Negocios y el Colegio de Abogados del Santa.

Diplomado de Derecho Administrativo, Procedimiento Administrativo, Proceso Contencioso Administrativo y la Ley del Silencio Administrativo en la Escuela Superior de Derecho, Empresa y Negocios y el Colegio de Abogados del Santa.

Diplomado en Alcances de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Técnicas de Litigación Oral Aplicadas al Nuevo Código Procesal Laboral en la Universidad Nacional de Trujillo y CEPAP.

Diplomado Internacional de Derecho Comercial y Empresarial en Administración y Gestión Pública en la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación.

<sup>1</sup> Conforme a lo señalado en el numeral 6 de los Antecedentes del presente Informe Técnico.

<sup>2</sup> Al respecto, es preciso indicar que esta Gerencia remitió una primera propuesta de terna a la Entidad Solicitante con Oficio N° 000005-2021-SERVIR-GDGP, de fecha 15 de enero de 2021.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: EGV7LIU



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Gerente Pública se ha desempeñado como:

- Gerente de Administración Distrital (E) y Jefa de Unidad de Planeamiento y Desarrollo en la Corte Superior de Justicia de Ancash.
- Gerente de Administración Distrital (E), Jefa de Unidad de Planeamiento y Desarrollo y Jefa de la Oficina de Estadística e Informática en la Corte Superior de Justicia del Santa.

**Propuesta 02 Gerente Público: Gutiérrez Urquiza, Susy Inés**

Ingeniera Industrial de la Universidad Ricardo Palma.

Magíster en Administración y Gestión Pública con mención en Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales.

Diplomado en Administración en Gestión Pública para el Sector Justicia de la Universidad del Pacífico.

Diplomado en Administración y Gestión Pública del Centro de Altos Estudios Nacionales.

La Gerente Pública se ha desempeñado como:

- Jefa de la Oficina de Administración Distrital de las Cortes Superiores de Cañete, Huaura, Tacna y Moquegua del Poder Judicial.
- Coordinadora I adscrita a la Corte Superior de Justicia de Lima del Poder Judicial.

**Propuesta 03 Gerente Público: Luna Molero, Yodna Miluska**

Contadora Pública de la Universidad Peruana Los Andes.

Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Estudios de Post Grado en Contratación Pública en la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

La Gerente Pública se ha desempeñado como:

- Jefa de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Cañete (GGPP) del Poder Judicial.
- Jefa de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Huaura (GGPP) del Poder Judicial.
- Jefa de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Ucayali (GGPP) del Poder Judicial.
- Administrador (a) de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Apurímac (GGPP) del Poder Judicial.
- Administradora Distrital, Responsable del Área de Personal, Responsable del Área de Logística en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho del Poder Judicial.

Cabe mencionar que las Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° 000094-2021-SG-GG-PJ, de fecha 16 de marzo de 2021, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios de la Gerente Pública Yodna Miluska Luna Molero para desempeñarse en el cargo de "Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete" del Poder Judicial.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada de la Gerente Pública Yodna Miluska Luna Molero para el proceso de asignación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: EGV7LIU



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia  
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000030-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

#### IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación de la Gerente Pública que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Yodna Miluska Luna Molero	Administrador de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete	Poder Judicial

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico a la Gerente Pública y a la Entidad Receptora<sup>3</sup>, a quien le corresponde efectuar la designación de la Gerente Pública.

Atentamente,

#### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**MAXIMO RODOLFO GALLO QUINTANA**  
GERENTE DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

<sup>3</sup> Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: EGV7LIU